



LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500747-00
Demandante: María Helena Sandoval y otros
Demandado: Bogotá D.C. - Instituto de Desarrollo Urbano y otros

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 22 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$4.542.630
Agencias en derecho 2 instancia	\$00.00
Total costas	\$4.542.630

Total costas en letras: cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos (\$4.542.630) M/Cte, a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
